



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2022
P.I.E. N° 488/2021-2022



Señor
Ing.
Franz Navia Miranda
RECTOR
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
Pando. -

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento en el marco del artículo 24 de la Ley 348, qué programas y servicios gratuitos han sido creados e implementados por la Universidad Amazónica de Pando para la prevención de la violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año. --- 2. Informe y adjunte documentación de respaldo, en el marco del artículo 24 de la Ley No. 348, que programas académicos fueron creados e implementados con la finalidad de prevención de la violencia hacia las mujeres, atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año. --- 3. Informe, sobre los presupuestos asignados en la presente gestión para la creación de servicios, programas para prevención y atención de casos de violencia hacia las mujeres. --- 4. Informe y detalle, sobre la cantidad de casos atendidos por estos servicios desde la gestión 2019, hasta la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vique
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cobija, 5 de mayo de 2022

CITE: **RECTORADO/FNM/UAP N° 110/2022**

| | | | | |
|---------------------|----------|-----|--|--|
| CÁMARA DE SENADORES | | | SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA | |
| RECIBIDO | | | | |
| DIA | MES | ANO | HORA | |
| 13 | 05 | 22 | 08:28 | |
| No CORRELATIVO | | | FIRMA | |
| 179 | | | A | |
| No EJEMPLARES | No FOJAS | | | |
| 1 | 18 | | | |

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz. -

REF: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
CITE: P.I.E N° 488/2021-2022

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien saludarlo y desear a su distinguida autoridad el mayor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas labores.

Tengo a bien remitir documentación emitida por la Universidad Amazónica de Pando, en respuesta a su nota de referencia de Cite: P.I.E N° 488/2021-2022, para su consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



C.c. Archivo
File personal
HR/1377/2022
FNM/ *epr


Ing. Francisco Javier M...
RECTOR
Universidad Amazónica de Pando

| | |
|---|-------------------|
| CÁMARA DE SENADORES | |
| UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION | |
| Fojas | Hora: |
| 48 | 12 MAY 2022 13:30 |
| RECIBIDO | |
| No Correlativo | Firma: |

INFORME UAP/DAL/VA/072-2022

A: Ing. Franz Navia Miranda
RECTOR
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

VIA: Abg. Nazira Isabel Flores Choque.
ASESORA LEGAL
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO


Abg. Nazira Isabel Flores Choque
Mat. RPA: 424933NIFC
ASESORA LEGAL
Universidad Amazónica de Pando

De: Abg. Verónica Elita Aliaga Meneses.
ASESORA LEGAL
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

Ref.: ATENCION A P.I.E. N° 488/2022

FECHA: Cobija, 04 de mayo de 2022

Distinguido Señor Rector:

En atención a Hoja de Ruta Rectorado 1377/2022, vinculado en origen al Cite: P.I.E. N° 488/2022 de 16 de marzo de 2022, suscrito por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual solicita la respuesta a cuatro puntos concretos, de acuerdo a la información recopilada, informo a su autoridad lo siguiente:

1. Informe y documento en el marco del Artículo 24 de la ley 348, que programas y servicios gratuitos han sido creados e implementados por la Universidad Amazónica de Pando para la prevención de la violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año.

Al Primero. -

La Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, cuenta bajo su dependencia el Consultorio Jurídico y conforme a su reglamento pueden atender hechos de violencia contra las mujeres (Ley 348), sin embargo, se creó el "Servicio de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia", instancia que funciona en



dependencias de la DISEU - (Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria) inauguración el año pasado con la presencia de la Defensora del Pueblo y los medios de Comunicación Social, cuya aprobación fue realizada a través de la Resolución HCU No. 200/2021 de fecha 28 de julio de 2021 (adjunto) y Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Defensoría del pueblo y la Universidad Amazónica de Pando SG/049/2021 de fecha 28 de abril de 2021, la que contaba con una responsable abogada, una visitadora social y una psicóloga, servicios que de acuerdo a sus manuales, son totalmente gratuitos.

2. *Informe y adjunte documentación de respaldo, en el marco del artículo 24 de la ley 348 que programas académicos fueron creados e implementados con la finalidad de prevención de la violencia hacia las mujeres, atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, Asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año.*

Al Segundo.

La **Carrera de Derecho**, ha desarrollado talleres vinculados a la temática y ferias, sobre prevención de la violencia contra la mujer y la Ley No. 348.

Feria Certificada por Interacción Social desarrollado como parte de la planificación Académica anual y Talleres con la participación de especialistas en el área, Dra. Tanya Romero, Fiscal Especializada sobre Violencia contra la Mujer con el tema "Tipos Penales de Violencia" y el Vocal Dr. Diego Valdir Roca Saucedo., sobre la ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia". Talleres ocurridos el año pasado, en fechas 12 y 13 de octubre de 2021. De igual manera se desarrolló el CONVERSATORIO, "Acción de Libertad y Actualización de Líneas Jurisprudenciales en el Marco de Juzgamiento con Perspectiva de Género" en alianza estratégica con el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Asimismo, el **Área de Posgrado** ha puesto en ejecución el Programa: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, Versión I, Plan 2021. Organizado en convenio de cooperación con la Defensoría Del Pueblo, compuesto por seis módulos, cuenta con 89 posgraduantes matriculados, encontrándose en fase de ejecución desde septiembre de la gestión 2021, debiendo finalizar en el mes de junio de la presente gestión.

Se adjunta a la presente fotocopia simple del certificado de inscripción del programa ante el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana N° 6508/2022 y el reporte de estudiantes matriculados emitido por el Sistema

La facultad de **Ciencias Sociales y humanísticas** ha realizado otras Capacitaciones, en la gestión 2019 "y 2021 en relación a la temática de prevención de violencia. Se adjunta planillas de asistencia

3. Informar sobre presupuestos asignados en la presente gestión para la creación de servicios y programas, para la prevención y atención de casos de violencia hacia las mujeres.

Al tercero.

Por nota DPEI – D N° 085/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Fabiola R. Alejandro Pacosillo, se evidencia que no existe asignación presupuestaria específica, en la presente gestión, para la creación de servicios, programas para prevención y atención de casos de violencia hacia mujeres, sin embargo, existe la asignación correspondiente para la contratación de personal a los fines requeridos. bastando solo con las gestiones de las áreas correspondientes para la implementación de estos programas de prevención.

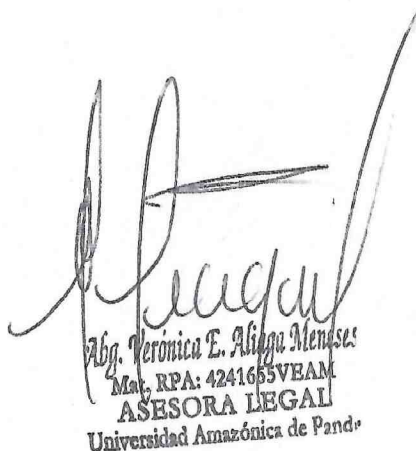
4. Informar y detallar sobre la cantidad de casos atendidos por estos servicios desde la gestión 2019 hasta la presente fecha

Al cuarto.

Por la información proporcionada por nota CITE: DIR/DER 053/2022 suscrito por el Abg. Giovanni A. Chuquimia M. Director de la Carrera de Derecho, informa que el Consultorio Jurídico se encuentra sin prestar servicios sobre las distintas esferas por la falta de contratación de personal lo que impide otorgar mayor información sobre lo peticionado.

Para fines consiguientes se adjunta la documentación de respaldo del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar a su autoridad con base en la documentación adjunta, a fin de atender a la Petición de Informe Escrito, que previa consideración suya, sea elevado a la instancia que corresponde.



Abg. Verónica E. Aliaga Meneses
Mat. RPA: 4241665VEAM
ASESORA LEGAL
Universidad Amazónica de Pando



Cobija, 22 de abril de 2022

CITE: DIR/DER 053 /2022

Señor:

Dr. Carlos Maradey Viera

DIRECTOR

ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

Presente.-



Ref. En respuesta a Hoja de Ruta 404/2022 de fecha 20 de abril de 2022 en coherencia al CITE: UAP/DAL/114/2022 y vinculado en origen, al P.I.E. No. 488/2021-2022 de fecha 16 de marzo de 2022 por medio de la Hoja de Ruta RECTORADO No. 1377/2022 requiere la Senadora Dulce María Araujo Domínguez PETICIÓN de INFORME ESCRITO. -

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su autoridad y desearle siempre éxitos en el cargo que desempeña actualmente con mucha prolijidad, tengo a bien hacer conocer informar lo siguiente en respuesta a la PIE y en lo que concierne, tres (3) puntos que previa consideración suya sea elevando a la instancia que corresponde:

El Oficio CITE: UAP/DAL/114/2022 de fecha 20 de abril de 2022., que en referencia se solicita INFORMACIÓN DOCUMENTADA a su autoridad, al respecto; cabe resaltar que las peticiones de informe por escrito (P.I.Es) como mecanismos o instrumentos de fiscalización de los legisladores del Estado y de cuya naturaleza en ajuste a su denominación, las respuestas corresponden sean a través de INFORMES por ESCRITO de las Instituciones y/o Entidades del Estado por medio de sus Servidores Públicos y/o Funcionarios, ello en atino al P.I.E No. 488/2021 que motiva esta respuesta, por lo que solo ameritaría respuesta a través de informe de acuerdo al Reglamento General de la Cámara de Senadores, salvo disposición en contrario o que otra instancia extralimite respuesta desnaturalizando esta instrumento de fiscalización.

De los tres (3) puntos solicitados son los siguientes, de cuyo texto se transcriben así:

1.- Informe documentado de los programas y servicios gratuitos que han sido creados e implementados por la Universidad Amazónica de Pando para la prevención de violencia hacia las mujeres, la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año.

Respuesta.-

La Carrera de Derecho del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, cuenta bajo su dependencia el Consultorio Jurídico y conforme a su reglamento pueden atender hechos de violencia contra las mujeres (Ley 348), sin embargo, se creó el "Servicio de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia", instancia que funciona en dependencias de la DISEU – (Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria) inauguración ocurrida el año pasado con presencia de la Defensora del Pueblo y los medios de Comunicación Social, cuya aprobación fue realizada a través de la Resolución HCU No. 200/2021 de fecha 28 de julio de 2021 (adjunto) y Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Defensoría del pueblo y la Universidad Amazónica de Pando SG/049/2021 de fecha 28 de abril de 2021, la que contaba con una responsable abogada, una visitadora social y una psicóloga, servicios que de acuerdo a sus manuales, son totalmente gratuitos.

Se hace conocer que a la fecha el Consultorio Jurídico se encuentra sin prestar servicios sobre las distintas esferas por la falta de contratación de personal lo que impide otorgar mayor información sobre los peticionado, dado que la información se encuentra en dicha dependencia.

2.- Informe con documentación de respaldo de los programas académicos que fueron creados e implementados con la finalidad de prevención de la violencia hacia las mujeres la atención y rehabilitación de mujeres en situación de violencia, asesoría profesional especializada e integral, desde la gestión 2019 hasta el presente año.

Respuesta.-

En lo que respecta a la Carrera de Derecho, hemos desarrollado talleres vinculados a la temática y ferias, sobre prevención de la violencia contra la mujer y la Ley No. 348;

Feria Certificada por Interacción Social desarrollado como parte de la planificación Académica anual y Talleres con la participación de especialistas en el área, Dra. Tanya Romero, Fiscal Especializada sobre Violencia contra la Mujer con el tema "Tipos Penales de

Violencia" y el Vocal Dr. Diego Valdir Roca Saucedo., sobre la ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia". Talleres ocurridos el año pasado, en fechas 12 y 13 de octubre de 2021. De igual manera se desarrolló el CONVERSATORIO, "Acción de Libertad y Actualización de Líneas Jurisprudenciales en el Marco de Juzgamiento con Perspectiva de Género" en alianza estratégica con el Tribunal Constitucional Plurinacional.

3.- Informe y detalle sobre la cantidad de casos atendidos por estos servicios desde la gestión 2019 hasta la fecha, también con documentación de respaldo.

Respuesta.-

En coherencia con la respuesta al punto 1, el Consultorio Jurídico no se encuentra prestando servicios de atención a la población de manera gratuita por no contar con personal contratado, lo que impide se puede extender información al respecto y que encuentre respaldado, se espera que a la brevedad se pueda contar con el responsable y funcionarios dependientes.

Sin embargo, no hace impeditivo se solicite informe sobre la atención de víctimas de violencia y hasta donde comprende dicho servicio de atención, a la dependencia a cargo del "Servicio de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia" que funciona en la DISEU dado que esta no se encuentra a cargo de la Carrera de Derecho.

Sin otro particular, me despido de Ud. y sea para los fines consiguientes en respuesta de lo solicitado.

Atentamente;



Abog. Giovanni A. Chuquimia M.
DIRECTOR
CARRERA DE DERECHO
ACdYP - UAP

C.c./ Arch
Adj. Res. HCU 200/2021
Convenio